



**CONVOCATORIA ERASMUS+
KA121 CICLOS DE GRADO MEDIO
KA131 CICLOS DE GRADO SUPERIOR**



Erasmus+



CIFP VILLA DE AGÜIMES

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

El CIFP VILLA DE AGÜIMES, en colaboración con sus socios europeos, participa en el Programa Erasmus+ que nos permite organizar movilidad subvencionada de estudiantes de Grado Medio y Grado Superior para la realización de prácticas en países de la Unión Europea. Dentro de cada Ciclo existe un módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), al finalizar la formación en el Centro Educativo; que consiste en la realización de prácticas formativas en empresas durante aproximadamente 9 semanas. A través del programa Erasmus+ se convalida una parte del módulo de FCT y, por tanto, se acreditará como formación práctica dentro del Título de Técnico correspondiente, mediante la realización de estas prácticas en empresas de cualquier país de la Unión Europea. Previamente al inicio de la movilidad, los alumnos recibirán en este centro una preparación lingüística y cultural del país de destino.

Objetivos:

- Convalidar el módulo de Formación en Centros de trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente.
- Mejorar la competencia profesional, personal, cultural y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, haciendo realidad sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.
- Incrementar sus posibilidades de Inserción Laboral.

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan becas para los Ciclos Medios y Superiores, cuyo número dependerá de las plazas que finalmente se adjudiquen a este Centro (entre las que se pueden destinar plazas para post-titulados) para realizar movildades de entre 9 y 14 semanas, aproximadamente, en distintos países europeos.

La distribución de plazas se hará proporcionalmente en base al número de alumnos por especialidad que cumplan los requisitos mínimos establecidos por la coordinación, intentando que todas las especialidades tengan, como mínimo, un estudiante seleccionado.

El programa incluye preparación lingüística en la plataforma (OLS) de idiomas habilitada por la Sepie, previa a la realización de la movilidad, durante la misma y tras su finalización, debiendo



**CONVOCATORIA ERASMUS+
KA121 CICLOS DE GRADO MEDIO
KA131 CICLOS DE GRADO SUPERIOR**



realizar una prueba para saber si han conseguido las competencias lingüísticas en el idioma del país donde han realizado la movilidad.

Segundo.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, asumiendo igualmente tanto los derechos como los deberes de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. En principio, la gestión de búsqueda de la empresa donde desarrollará sus prácticas, del alojamiento y del viaje corre a cargo del alumno. Si en un plazo determinado antes de la movilidad no se han concretado, estas gestiones las asumirá el centro dentro de sus posibilidades y con los contactos que ya tenga o pueda encontrar. En este caso, el alumno se adaptará a la empresa y prácticas que desarrolle.
3. El alumnado seleccionado contará con un seguro sanitario, de accidentes y de responsabilidad civil, cuya gestión, contratación y firma se hará desde el propio CIFP.
4. El alumnado europeo no necesita visados ni permisos. En el caso de alumnos no comunitarios, deberá comunicarnos expresamente esta circunstancia, a los efectos de facilitar la necesidad de cumplimentar los requisitos documentales correspondientes (visado, etc.), cuya gestión y obtención deberá tramitarse por ellos personalmente.
5. El alumnado seleccionado deberá obtener antes de la movilidad la Tarjeta Sanitaria Europea y el pasaporte.
6. El alumnado se compromete expresamente a la devolución del importe de la beca recibida (incluidos los gastos ya realizados en su nombre por este centro) si no realiza la movilidad o la interrumpe antes de su finalización por causas no justificadas según la normativa de este proyecto.
7. Dadas las actuales circunstancias por la COVID-19, se podrá exigir al alumnado un certificado de vacunación y/o certificado médico (PCR o similar) para realizar la movilidad.

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en el 2º curso 2022/23 en un ciclo de Grado Medio o Superior en el CIFP VILLA DE AGÜIMES .
 - b) Tener acceso al módulo de FCT.

* En caso de que el alumno/a haya disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo o Erasmus+, esta participación se valorará negativamente si su baremación coincide con otro aspirante que no haya participado.



**CONVOCATORIA ERASMUS+
KA121 CICLOS DE GRADO MEDIO
KA131 CICLOS DE GRADO SUPERIOR**



Cuarto.- DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La duración de la movilidad es de, al menos, 2 meses.
2. La dotación económica para cubrir los gastos de viajes, alojamiento, manutención, preparación lingüística, transporte, seguros, etc, por participante son las que están publicadas en la página web www.sepie.es.

Quinto.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se recogerán en la Conserjería del centro y se presentarán en el despacho ERASMUS+ (edificio RAM planta baja), en el horario que se adjunta como **ANEXO I**.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DEL **LUNES 2 DE MAYO AL LUNES 16 DE MAYO DE 2022**, ambos inclusive, **a las 19:00 horas**; y que será comunicado al alumnado a través de las vías de difusión del centro (Página web, redes sociales, tablón de anuncios, pantalla TV), además de la información que facilitarán los coordinadores ERASMUS+ a todos los ciclos y los tutores de grupos.

A través de la página web del Centro www.cifpvilladeaguimes.es se podrán descargar también las solicitudes, en la pestaña Erasmus+, Convocatoria 2022-2023, KA121 (Grado medio) o KA131 (Grado Superior).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los interesados deberán entregar en el despacho ERASMUS+ en el horario de atención que figura en el Departamento Erasmus+ (Edificio RAM):

- 1.- La **solicitud cumplimentada por duplicado y en papel y, además,**
- 2.- los siguientes documentos escaneados y **en formato .PDF, en un pen-drive (usb):**
 - **Currículum Europeo (formato europass)**
 - **Carta de motivación (explicando por qué quieres participar en el proyecto E+)**
 - **DNI (por ambas caras)**
 - **Certificaciones Oficiales de idiomas**

En caso de **menores de edad**, se precisa autorización expresa de los padres o representantes legales, y se les convocará inmediatamente a una reunión informativa.

La omisión de alguno de los documentos indicados es motivo de exclusión de la lista de solicitantes.

Se publicará un listado de las solicitudes admitidas, dando un plazo de TRES DÍAS para la subsanación de los posibles defectos advertidos en las no admitidas. Posteriormente se publicará el listado definitivo.

Sexto.- CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la beca de movilidad E+.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el curso académico para el que se convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
- d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Coordinador.
- e) Haber conseguido el acceso a los módulos de FCT e ITG.
- f) Asistencia y puntualidad obligatoria a todas las convocatorias que se les haga, tanto como participantes seleccionados como participante en lista de reserva. La coordinación excluirá a los que no cumplan con todos los requisitos expuestos si no lo justifican debidamente.

Séptimo.- RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los equipos educativos del alumnado, tutores de FCT de los alumnos participantes y los Coordinadores del programa E+.
2. La comisión valorará:
 - El expediente académico **(40%)** nota media del primer curso.
 - Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional **(40%)**.
 - Nivel de Inglés **(20%)**. Una vez recibidas todas las solicitudes se realizará una prueba de nivel en el propio instituto, que se anunciará con DIEZ DÍAS de antelación, y se valorará con un **10%**, a la que se sumará las certificaciones oficiales de idiomas que posea el alumnado(**A2=3%, B1=6% y B2/C=10%**).
 - La nota mínima de corte para el disfrute de la beca es de **5**, los alumnos que estén por debajo de esta nota, serán excluidos de la selección. Se creará una lista de reserva ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
3. La resolución provisional de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio, medios de comunicación del CIFP VILLA DE AGÜIMES (web del



**CONVOCATORIA ERASMUS+
KA121 CICLOS DE GRADO MEDIO
KA131 CICLOS DE GRADO SUPERIOR**



centro y redes sociales) y comunicada por email a los candidatos/as en el plazo máximo de DIEZ DÍAS desde la publicación de las actas de la evaluación final.

4. Contra la Resolución Provisional de la convocatoria, los interesados/as podrán interponer una reclamación, en la Secretaría del Centro, en el plazo de los DOS DÍAS siguientes al día de su publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán en el plazo de TRES DÍAS desde la finalización del plazo de reclamación.
5. La resolución definitiva de esta convocatoria (plazas asignadas y reservas) será publicada en los tablones de anuncio, los medios de comunicación y redes sociales del CIFP VILLA DE AGÜIMES,
6. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la adecuada marcha del proyecto.

En Agüimes, a 26 de Abril de 2022.

LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

